ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: octubre de 2026

Planeación Precontractual Nro. 6494

l Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial lo preceptuado en el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 literal G) de la Ley 1150 de 2007, así como lo indicado en los numerales 6º, 7º, 9º y 12º del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo igualmente lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de esta entidad territorial del orden departamental, la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío procede a elaborar los presentes estudios previos para justificar la celebración de un contrato de compraventa, bajo el siguiente desarrollo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración defunciones. (..)".

De igual forma el precepto Constitucional establece en el Artículo 298 que "Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tiene que: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)" (Subrayado para resaltar).

De conformidad con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, donde en su artículo 286 menciona: *"Son **entidades territoriales los departamentos**, los distritos, los municipios y los territorios indígenas (...)"* seguidamente en su artículo 287 se estableció que las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: *"2. Ejercer las competencias que les correspondan"*.

Con el fin de garantizar lo anterior, en el marco de lo contemplado en el artículo 2° numeral 3° y artículo 3° de la Ley 80 de 1993, se colige que articulado indicado anteriormente atiende lo relacionado con los deberes constitucionales, los fines de la Contratación Estatal corresponde al cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, trayéndose a colación los siguientes presupuestos constitucionales:

"Artículo 2: De la definición de entidades, servidores y servicios públicos. *Para los solos efectos de esta ley: (...)*

3°. Se denominan servicios públicos:

Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. (...)

Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal*. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece en sus artículos 24, 25 y 26 los Principios de: Transparencia en conexidad con el principio de Publicidad, Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la expedición del presente estudio previo, se debe dar plena aplicación a lo allí establecido en el sentido de motivar, justificar y describir de manera clara y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato que resultará del presente documento precontractual.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, estableció en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que:

"Las ***Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

El Departamento del Quindío, como entidad Estatal conforme lo indicado en el artículo 2° y 11° de la Ley 80 de 1993, cuenta con capacidad para celebrar contratos y de conformidad con la misión encargada Constitucional y Legalmente a dichos organismos territoriales, requiere la acción no sólo en temas de carácter misional que apunten al cumplimiento de los diferentes metas y líneas estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, como también lo registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, sino que de igual forma estará en la obligación de atender las diferentes actividades administrativas y de funcionamiento, esto con el fin de garantizar a los administrados una correcta atención ciudadana y buena prestación de los servicios prestados por parte de esta entidad territorial.

Así las cosas, El Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, "Por y para la Gente", contiene entre otras; la línea estratégica Social, Inclusiva y Participativa. "En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás". La cual busca a través de sus programas mejorar ampliamente la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en el Departamento del Quindío a través de estrategias implementadas en todos los niveles escolares.

El modelo pedagógico Escuela Nueva nació en Colombia en la década de 1970 como una respuesta innovadora y necesaria frente a las limitaciones estructurales del sistema educativo en zonas rurales multigrado, donde un solo docente debía atender simultáneamente a estudiantes de diferentes grados y edades. Desde su concepción, el modelo buscó transformar la educación rural tradicional, que solía estar marcada por prácticas memorísticas, baja cobertura, altos niveles de deserción escolar y ausencia de materiales pedagógicos pertinentes.

Durante más de cinco décadas de aplicación, Escuela Nueva ha demostrado ser una estrategia transformadora, reconocida tanto a nivel nacional como internacional. Instituciones como la UNESCO, UNICEF, el Banco Mundial y la OEA han catalogado este modelo como una de las experiencias educativas más exitosas del mundo, resaltando su capacidad para mejorar la cobertura, disminuir las brechas de inequidad educativa y elevar la calidad de los aprendizajes en contextos de difícil acceso. Su impacto ha sido tal, que varios países de América Latina, Asia y África han adoptado o adaptado este modelo como referente para sus propias realidades educativas.

El éxito de Escuela Nueva radica en su enfoque centrado en el estudiante, donde el rol del docente se transforma de transmisor de conocimiento a orientador del aprendizaje. El modelo fomenta el trabajo en equipo, la autonomía, la autoevaluación y la participación de niños y niñas quienes aprenden no solo contenidos académicos, sino también valores de convivencia, liderazgo comunitario y competencias para la vida. En un mundo globalizado, donde las competencias socioemocionales y ciudadanas son tan importantes como las cognitivas, Escuela Nueva ofrece una respuesta integral que articula la calidad académica con la formación de ciudadanos responsables, críticos y participativos.

En este esquema, las guías de aprendizaje constituyen la columna vertebral del modelo. Estas guías no solo orientan el desarrollo curricular, sino que también representan una herramienta metodológica que dinamiza el aula multigrado, permite a los estudiantes avanzar a su propio ritmo y facilita la autoformación. Para el docente, las guías significan una herramienta práctica de planeación y acompañamiento, que organiza de manera coherente los contenidos y promueve estrategias didácticas innovadoras. De esta forma, se convierten en instrumentos indispensables para garantizar la fidelidad y sostenibilidad del modelo.

En el Departamento del Quindío, la implementación del modelo Escuela Nueva ha sido clave para atender las particularidades de la educación rural. Las guías de aprendizaje Escuela Nueva Activa Edición 2026 representan un avance estratégico, ya que responden a los nuevos lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, incorporando enfoques transversales como la educación ambiental, la educación para la paz, la ciudadanía digital y el emprendimiento. Estos elementos no solo fortalecen la formación integral de los estudiantes, sino que también los preparan para enfrentar los retos del siglo XXI, desde la sostenibilidad ambiental hasta la participación activa en procesos democráticos.

El modelo Escuela Nueva, al estar diseñado para responder a las particularidades del

contexto rural, requiere de materiales pedagógicos pertinentes, actualizados y en cantidad suficiente que aseguren su implementación efectiva. La realidad actual de las instituciones educativas rurales del Quindío evidencia limitaciones significativas en la dotación de guías de aprendizaje, lo que ha generado una brecha en la calidad del servicio educativo y una disminución en la efectividad del modelo.

La carencia de guías impacta directamente en varios aspectos fundamentales:

- Desarrollo curricular: sin materiales vigentes, los estudiantes carecen de una hoja de ruta clara que oriente su proceso de aprendizaje bajo los principios del modelo.
- Equidad educativa: mientras algunas sedes cuentan con guías, otras carecen de ellas, lo que produce desigualdades en el acceso a oportunidades educativas de calidad.
- Calidad de aprendizajes: la falta de guías limita la apropiación de competencias básicas y ciudadanas, afectando el rendimiento académico y los resultados en pruebas nacionales.
- Motivación escolar: sin materiales pertinentes, disminuye el interés de los estudiantes y se debilita la permanencia en el sistema educativo.
- Sostenibilidad del modelo: la ausencia de dotación adecuada pone en riesgo la continuidad y credibilidad de la estrategia pedagógica.

Adicionalmente, los informes de seguimiento aplicados en el departamento han identificado que la falta de guías ha generado desarticulación pedagógica entre instituciones, duplicidad de esfuerzos en los docentes, sobrecarga administrativa en la planeación y reducción del impacto del modelo en la retención escolar. Estas dificultades repercuten negativamente en la cohesión territorial, ya que estudiantes de zonas rurales alejadas tienen menos oportunidades que aquellos de sedes con mejor dotación.

Frente a este panorama, la adquisición de guías de aprendizaje Escuela Nueva Activa Edición 2026 es una necesidad prioritaria con objetivos estratégicos claros:

1. Garantizar la disponibilidad de materiales pedagógicos oficiales, pertinentes y actualizados en todas las sedes que implementan el modelo.

2. Asegurar la equidad en el acceso a recursos, permitiendo que todos los estudiantes del Quindío, sin importar su ubicación geográfica, reciban la misma calidad educativa.

3. Fortalecer la labor docente, brindando herramientas de planeación coherentes y homogéneas que reduzcan la sobrecarga laboral y mejoren la calidad de la enseñanza.

4. Mejorar la sostenibilidad del modelo, asegurando su continuidad y fortaleciendo su impacto en la permanencia escolar y en los indicadores de promoción y calidad.

5. Cumplir con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en materia de pertinencia curricular, equidad territorial y uso de materiales pedagógicos oficiales.

6. Elevar los indicadores de calidad educativa en el departamento, contribuyendo al cierre de brechas urbano-rurales y fortaleciendo los aprendizajes en áreas básicas y transversales.

En conclusión, la contratación de estas guías no responde únicamente a una necesidad administrativa, sino a un compromiso ético y político con la educación rural. Dotar a los estudiantes y docentes del Quindío con materiales pedagógicos pertinentes significa

garantizar el derecho a una educación de calidad, impulsar la equidad territorial, y consolidar el modelo Escuela Nueva como una estrategia de transformación social que asegura oportunidades educativas dignas y sostenibles para las nuevas generaciones.

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de su función misional de garantizar el acceso, permanencia y calidad en la prestación del servicio educativo, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso, requiere la adquisición de guías de aprendizaje correspondientes al modelo pedagógico Escuela Nueva. Este modelo, reconocido nacional e internacionalmente, ha demostrado ser una estrategia pedagógica eficaz en la atención de estudiantes en contextos multigrado y rurales, contribuyendo a la equidad y calidad educativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Las guías de aprendizaje que se proyecta adquirir son materiales pedagógicos que cuentan con derechos de autor a favor de la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE, con domicilio en Bogotá D.C., entidad que ostenta de manera exclusiva la titularidad intelectual sobre dichos textos, al haber sido la desarrolladora, compiladora y editora del material educativo que constituye la base metodológica del programa. En este sentido, se trata de un bien con propiedad intelectual protegida, cuya adquisición solo puede realizarse a través del titular de los derechos, lo que excluye la posibilidad de acudir a un proceso de selección objetiva con pluralidad de oferentes.

La contratación directa por la modalidad de compraventa se encuentra plenamente justificada con fundamento en lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal i) de la Ley 1150 de 2007, que habilita la contratación directa cuando se trate de bienes y servicios que solo pueden ser suministrados por una determinada persona por ser titulares de derechos exclusivos, siempre que no existan bienes sustitutos. De igual forma, la jurisprudencia del Consejo de Estado, en providencias como la Sentencia de la Sección Tercera del 22 de febrero de 2018, ha reiterado que en los casos donde media la protección de derechos de autor o propiedad industrial, la contratación directa no vulnera el principio de selección objetiva, en la medida en que se salvaguarda la finalidad de la contratación pública de adquirir el bien necesario de manera eficiente y oportuna.

La FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE es la única entidad habilitada para autorizar y suministrar el material pedagógico oficial del modelo Escuela Nueva, dado que los textos cuentan con registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y están protegidos por la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993.

Es importante precisar que la adquisición de estos materiales no solo se enmarca en una necesidad pedagógica, sino también en una obligación institucional de garantizar la continuidad de un modelo educativo avalado por el Ministerio de Educación Nacional y que ha demostrado impactos positivos en indicadores de cobertura, permanencia y calidad, especialmente en comunidades rurales. La ausencia de estos materiales podría afectar la implementación del modelo y, con ello, los derechos fundamentales de los estudiantes al acceso a una educación pertinente y de calidad, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre ellas la Sentencia T-299 de 2011, al destacar la obligación reforzada del Estado en garantizar el acceso efectivo a la educación en zonas apartadas.

Por lo tanto, la contratación directa mediante la modalidad de compraventa con la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE se constituye en la única alternativa legal, técnica y pedagógicamente viable para la adquisición de las guías de

aprendizaje requeridas, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, tales como la economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. La naturaleza exclusiva del bien objeto de adquisición justifica la excepción a la regla general de selección objetiva mediante proceso de licitación o concurso, en la medida en que no es posible obtener ofertas alternativas ni garantizar una pluralidad de oferentes.

De la documentación allegada y verificada —según consta en los certificados de registro de obras literarias emitidos por la DNDA— se evidencia que la **Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente**, identificada con NIT 800.008.505-6, ostenta la titularidad de los **derechos patrimoniales de autor** sobre cada uno de los textos objeto de adquisición, lo que le confiere la calidad de único proveedor autorizado para su reproducción, distribución y comercialización en el territorio nacional. Así:

N°	Registro DNDA	Fecha	Título de la Obra	ISBN	Titular
1	2-106-207	08-Sep-2025	TRANSICIÓN JUEGO, ME DIVIERTO Y APRENDO - GUÍAS DE APRENDIZAJE	97995854829705	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
2	2-106-208	08-Sep-2025	TRANSICIÓN JUEGO, ME DIVIERTO Y APRENDO, CUADERNO DE TRABAJO	9799585482982	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
3	2-106-209	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS PREPARATORIO GUÍAS DE APRENDIZAJE	9786287616097	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
4	2-106-210	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS NIVEL PREPARATORIO CUADERNO DE TRABAJO	9786287616127	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
5	2-106-211	08-Sep-2025	LENGUAJE 1 LECTOESCRITURA INICIAL GUÍAS DE APRENDIZAJE	9786287616103	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
6	2-106-212	08-Sep-2025	LENGUAJE 1 LECTOESCRITURA INICIAL CUADERNO DE TRABAJO	9786287616134	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
7	2-106-213	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 1 GUÍAS DE APRENDIZAJE	9786287616110	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
8	2-106-214	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 1 CUADERNO DE TRABAJO	9786287616141	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
9	2-106-215	08-Sep-2025	JUEGO Y ME COMUNICO GUÍA DE APRENDIZAJE	9786287616158	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
10	2-106-216	08-Sep-2025	JUEGO Y ME COMUNICO CUADERNO DE TRABAJO	9786287616165	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
11	2-106-217	08-Sep-2025	LENGUAJE 2 GUÍAS DE APRENDIZAJE	9786287616189	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
12	2-106-218	08-Sep-2025	LENGUAJE 2 CUADERNO DE TRABAJO	9786287616196	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
13	2-106-219	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 2 GUÍAS DE APRENDIZAJE	9786287616172	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
14	2-106-220	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 2 CUADERNO DE TRABAJO	9786287616202	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
15	2-106-221	08-Sep-2025	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 2	9786287616219	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
16	2-106-222	08-Sep-2025	CIENCIAS SOCIALES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS 2	9786287616226	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
17	2-106-223	08-Sep-2025	TECNOLOGÍA 2	9786287616233	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
18	2-106-224	08-Sep-2025	ÉTICA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ 2	9786287616363	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
19	2-106-225	08-Sep-2025	¡MIRA CÓMO LEO!	9789585482005	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
20	2-106-226	08-Sep-2025	LENGUAJE 3	9786287616257	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
21	2-106-227	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 3	9786287616240	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
22	2-106-228	08-Sep-2025	CIENCIAS NATURALES 3	9786287616264	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente

23	2-106-229	08-Sep-2025	CIENCIAS SOCIALES 3	9786287616271	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
24	2-106-230	08-Sep-2025	TECNOLOGÍA 3	9786287616288	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
25	2-106-231	08-Sep-2025	ÉTICA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ 3	9786287616295	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
26	2-106-232	08-Sep-2025	LENGUAJE 4	9786287616301	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
27	2-106-233	08-Sep-2025	MATEMÀTICAS 4	9786287616318	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
28	2-106-234	08-Sep-2025	CIENCIAS NATURALES 4	9786287616325	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
29	2-106-235	08-Sep-2025	CIENCIAS SOCIALES 4	9786287616332	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
30	2-106-236	08-Sep-2025	TECNOLOGÍA 4	9786287616349	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
31	2-106-237	08-Sep-2025	ÉTICA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ 4	9786287616356	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
32	2-106-238	08-Sep-2025	LENGUAJE 5	9786287616370	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
33	2-106-239	08-Sep-2025	MATEMÁTICAS 5	9786287616387	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
34	2-106-240	08-Sep-2025	CIENCIAS NATURALES 5	9786287616394	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
35	2-106-241	08-Sep-2025	CIENCIAS SOCIALES 5	9786287616400	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
36	2-106-242	08-Sep-2025	TECNOLOGÍA 5	9786287616417	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
37	2-106-243	08-Sep-2025	ÉTICA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ 5	9786287616424	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
38	2-106-244	08-Sep-2025	GUÍA DOCENTE ESCUELA NUEVA ACTIVA	9786287616431	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
39	2-83-28 / 2-83-29	30-Sep-2013 / 30-Sep-2013	Lenguaje 6	978-958-5482-36-4	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
40	2-83-24	30-Sep-2013	Matemática 6	978-958-5482-37-1	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
41	2-93-297	04-Oct-2019	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 6	978-958-5482-38-8	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
42	2-83-26	30-Sep-2013	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 6	978-958-5482-39-5	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
43	---	---	Tecnología 6	978-628-7616-01-1	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
44	2-83-31	30-Sep-2013	Ética y Educación para la Paz 6	978-958-5482-99-9	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
45	---	---	Emprendimiento y Educación Económica y Financiera, nivel II	978-628-7616-00-4	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
46	2-83-30	30-Sep-2013	Lenguaje 7	978-958-5482-41-8	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
47	2-83-25	30-Sep-2013	Matemática 7	978-958-5482-40-1	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
48	---	---	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 7	978-958-5482-42-5	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
49	2-83-27	30-Sep-2013	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 7	978-958-5482-43-2	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
50	---	---	Tecnologia 7	978-628-7616-04-2	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
51	2-83-32	30-Sep-2013	Ética y Educación para la Paz 7	978-628-7616-02-8	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
52	---	---	Emprendimiento y Educación Económica y Financiera, nivel III	978-628-7616-03-5	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
53	2-93-461	29-Nov-2019	Lenguaje 8	978-958-8814-70-4	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
54	2-94-65	23-Dic-2019	Matemáticas 8	978-958-8814-71-1	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente

55	2-94-31	23-Dic-2019	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 8	978-958-8814-72-8	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
56	2-94-28	23-Dic-2019	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 8	978-958-8814-73-5	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
57	2-94-34	23-Dic-2019	Ética y Educación para la Paz 8	978-958-8814-74-2	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
58	----	----	Tecnología y Proyectos Pedagógicos Productivos Nivel I	978-628-7616-07-3	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
59	2-93-462	29-Nov-2019	Lenguaje 9	978-958-5482-12-8	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
60	2-94-66	23-Dic-2019	Matemáticas 9	978-958-5482-11-1	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
61	2-94-32	23-Dic-2019	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 9	978-958-5482-13-5	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
62	2-94-29	23-Dic-2019	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 9	978-958-5482-14-2	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
63	2-94-35	23-Dic-2019	Ética y Educación para la Paz 9	978-958-5482-15-9	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente
64	—	—	Tecnología y Proyectos Pedagógicos Productivos Nivel II	978-628-7616-08-0	Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente

Respecto de aquellas obras que hacen parte del material pedagógico objeto de la presente adquisición corresponden a módulos o talleres para aplicación del material y no cuentan con un registro individual ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, por tanto, debe precisarse que la ausencia de dicho registro no implica la inexistencia, pérdida o falta de protección de los derechos de autor sobre las mismas. En efecto, el artículo 9 de la Ley 23 de 1982 establece expresamente que la protección otorgada al autor tiene como título originario la creación intelectual, sin que se requiera registro alguno, señalando que las formalidades previstas tienen como finalidad brindar mayor seguridad jurídica a los titulares. En igual sentido, los artículos 52 y 53 de la Decisión Andina 351 de 1993 disponen que la protección de las obras no está subordinada a ningún tipo de formalidad y que la omisión del registro no impide el goce o ejercicio de los derechos reconocidos, precisando además que el registro tiene carácter declarativo y no constitutivo de derechos. Este principio se encuentra igualmente respaldado por el artículo 5.2 del Convenio de Berna, conforme al cual el goce y ejercicio de los derechos de autor no puede quedar condicionado al cumplimiento de formalidades. En consecuencia, para efectos de la presente contratación, la inexistencia de un certificado DNDA individual para determinadas obras no desvirtúa su protección autoral ni la titularidad alegada por la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, máxime cuando dichas obras cuentan con registro ISBN y forman parte del material pedagógico ofrecido por la Fundación, quien ha manifestado ser titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Los certificados DNDA aportados constituyen, por tanto, elementos de acreditación respecto de las obras efectivamente registradas, mientras que para las demás obras la protección jurídica deriva directamente de su creación intelectual, sin que el registro ante la DNDA constituya un requisito para su existencia o ejercicio.

En consecuencia, se concluye que la contratación proyectada es plenamente ajustada a derecho, responde a una necesidad real y concreta del sector educativo departamental y garantiza el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de educación, razón por la cual se justifica de manera suficiente la celebración de un contrato de compraventa por la modalidad de contratación directa con la FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE.

Es necesario indicar que, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto de 1082 de 2015 que hablan con respecto a los Planes de Acciones de las entidades Públicas y los planes anuales de adquisiciones, es necesario indicar que la presente contratación se

encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal **2026**.

Finalmente, y en consonancia con lo desarrollado en el presente acápite, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, NO se requiere la obtención de varias ofertas, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del año 2015, situación revalidada por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia Nro. 37044 de fecha 07 de marzo del año 2011, por lo tanto, bastará con recibir únicamente la oferta de la persona natural o jurídica a quien la Entidad le haya enviado la Invitación respectiva. No obstante, la selección del futuro contratista debe obedecer a criterios de Idoneidad (formación académica) y de experiencia (laboral o profesional) del oferente para ejecutar el objeto, las obligaciones específicas y generales que se han determinado en el Estudio Previo, mismas que obedecerán a las que se plasmen en el contrato o minuta contractual.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta el tipo de obligaciones a celebrar y la necesidad de realizar la compraventa de textos cuya definición no se encuentra tipificada en la Ley 80 de 1993, es pertinente acudir a lo establecido en la siguiente normativa del Código de comercio colombiano:

> ***"ARTÍCULO 905. DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA.*** *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."*
> (...)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "COMPRA DE GUÍAS DE APRENDIZAJE DE LA COLECCIÓN ESCUELA NUEVA ACTIVA – EDICIÓN 2026, DIRIGIDAS A LOS GRADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y POSTPRIMARIA, CON EL FIN DE FORTALECER EL MODELO FLEXIBLE DE ESCUELA NUEVA EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TREINTA (30) DÍAS calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo en el cual, se deberá realizar la entrega total de los bienes objeto de compraventa, y para lo cual se requerirá, además de la respectiva acta de recibo a satisfacción de los mismos bienes, el acta de supervisión suscrita por el funcionario que ejerza la vigilancia y control del contrato. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista entregará las guías objeto de compraventa en la Secretaria de Educación Departamental del Quindío, ubicada en la calle 20 # 13-22 piso 11.

2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará el valor del presente contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($$90.000.000),** incluido impuestos, el cual se realizará una vez se haya ejecutado el objeto del contrato en un **CIEN POR CIENTO**

(100%), para lo cual debe obrar constancia de la entrega total de los bienes objeto de compraventa, y para lo cual se requerirá, además de la respectiva acta de recibo a satisfacción de los mismos bienes (informe de supervisión), suscrita por el funcionario que ejerza la vigilancia y control del contrato, con los certificados de realización de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL); situación última que una vez verificada por el mismo funcionario encargado de la supervisión, dará lugar a la correspondiente certificación de cumplimiento para el pago.

10

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS ANTES REFERIDAS: Para soportar el gasto antes referido, y garantizar el pago de las obligaciones económicas a cargo de esta Entidad derivadas del contrato a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7107 del 14 de septiembre de 2026,** con cargo al rubro **1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201006.24022 - 21,** denominado "Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío" - expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, incluido IVA, impuestos y descuentos.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El control vigilancia y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios lo realizará el Profesional Universitario Dirección de Calidad Educativa, Código 219, Grado 05, o a través del funcionario que designe la Secretaría de Educación Departamental, quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.7. GRAVÁMENES IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES ASOCIADAS AL CONTRATO: Los gravámenes de orden territorial del nivel departamental aplicables al presente proceso serán los siguientes:

Nro.	DESCRIPCIÓN	% GRAVAMEN
1	ESTAMPILLA Pro-hospital	2%
2	ESTAMPILLA Pro-desarrollo	2%
3	ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor	3%
4	ESTAMPILLA Pro-cultura (Aplicará en todos los contratos, excepto los de prestación de servicios que el monto total del contrato sea inferior a 26 SMMLV)	1%
5	TASA Pro-deporte y recreación	2.5%
6	ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío	2%
	TOTAL	**12.5%**

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL

Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

NOTA: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11

2.8. ESPECIFIACIONES TECNICAS

ITEM	GRADO	TITULO DEL MODULO		CANTIDAD COTIZADA
1	Transición	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 34x24, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Transición Juego, me Divierto y Aprendo - Guías de Aprendizaje	56
2		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 1x0, Tamaño: 27.5x21. Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Transición Juego, me Divierto y Aprendo - Cuaderno de trabajo	112
3	Primero	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 27.5x21, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas Nivel Preparatorio - Guías de Aprendizaje	56
4		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 1x0, Tamaño: 27.5x21. Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas Nivel Preparatorio - Cuaderno de trabajo	112
5		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 27.5x21, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 1 Lectoescritura inicial - Guías de Aprendizaje	56
6		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 1x0, Tamaño: 27.5x21. Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 1 Lectoescritura Inicial - Cuaderno de Trabajo	112
7		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 1 - Guías de Aprendizaje	56
8		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 2x2, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 1 - Cuaderno de trabajo	112
9		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Juego y me comunico - Guía de Aprendizaje	56
10		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 2x2, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Juego y me comunico - Cuaderno de Trabajo	112
11		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 2 - Guías de Aprendizaje	56
12		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 2x2, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 2 - Cuaderno de Trabajo	112
13		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 2 - Guías de Aprendizaje	56
14		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: bond 75 gramos, Numero Tintas: 2x2, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 200 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 2 - Cuaderno de Trabajo	112

15	Segundo	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 2	56
16		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 2	56
17		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 2	56
18		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Etica y Educación para la Paz 2	56
19		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Mira Como Leo	56
20	Tercero	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 3	56
21		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 3	56
22		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 3	56
23		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 3	56
24		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 3	56
25		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Etica y Educación para la Paz 3	56
26	Cuarto	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 4	56
27		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 4	56
28		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 4	56
29		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 4	56
30		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 4	56
31		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Etica y Educación para la Paz 4	56
32		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 5	56
33		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matemáticas 5	56
34		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 5	56

35	Quinto	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 5	56
36		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 5	56
37		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ética y Educación para la Paz 5	56
38		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Emprendimiento nivel I	56
39	Sexto	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 6	2
40		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matematicas 6	2
41		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 6	2
42		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 6	2
43		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ética y Educación para la Paz 6	2
44		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Emprendimiento y Educación Económica y Financiera, nivel II	2
45		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 6	2
46	Séptimo	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 7	2
47		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matematicas 7	2
48		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 7	2
49		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 7	2
50		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ética y Educación para la Paz 7	2
51		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Emprendimiento y Educación Económica y Financiera, nivel III	2
52		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología 7	2
53	Octavo	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 8	2
54		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matematicas 8	2
55		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental 8	2
56		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas 8	2

57		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología y Proyectos Pedagógicos Productivos nivel I	2
58		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ética y Educación para la Paz 8	2
59		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Lenguaje 9	2
60		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Matematicas 9	2
61		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Naturales 9	2
62		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 90 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ciencias Sociales 9	2
63	Noveno	Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Tecnología y Proyectos Pedagógicos Productivos nivel II	2
64		Libro impreso en papel, Tipo de Encuadernación: Rústico cosido con hilo, Encaratulado HotMelt, Tipo Papel: Esmaltado mate de 115 gramos, Numero Tintas: 4x4, Tamaño: 21x27.5, Tipo de Impresión: Offset. Carátula Esmaltado mate sobre cartulina C2S de 300 gramos, en 4x0 tintas, Plastificado Brillante por una cara.	Ética y Educación para la Paz 9	2

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.8.1.1 Entregar a la Secretaria de Educación del Departamento del Quindío, a través de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control, la totalidad de las guías pedagógicas, de conformidad con las especificaciones técnicas.

2.8.1.2 Realizar la capacitación sobre todo el material pedagógico, de manera que se garantice la correcta aplicación de las guías Escuela Nueva en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.

2.8.1.3 El contratista se compromete a contar con el personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y evitar trastornos en la prestación del servicio.

2.8.1.4 El proponente deberá garantizar que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.

2.8.1.5 El contratista deberá correr con los gastos de transporte o acarreo de los bienes a contratar que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

2.8.1.6 El proveedor deberá adelantar los trámites administrativos que se requieran para la debida incorporación de los elementos objeto del contrato, dentro de los inventarios del Departamento del Quindío.

2.8.1.7 Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

2.9.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.9.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el contratista con el Departamento del Quindío.

2.9.2.2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.9.2.3. Presentar al Supervisor un informe una vez se realicé el total cumplimento del objeto del contrato.

2.9.2.4. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

2.9.2.5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

2.9.2.6. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

2.9.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

2.9.3.1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2.9.3.2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

2.9.3.3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

2.9.3.4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

2.9.3.5. Registrar el contrato en el presupuesto.

2.9.3.6. Liquidar el contrato dentro del término señalado.

2.9.3.7. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario

designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2011.

2.9.3.8. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

16

"La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: "Contratación Directa" consagrada en el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 invocando como causal para su celebración la descrita en el Literal g: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"; reglamentada por el Decreto 1082 del año 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, el cual determina:"... Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

En el presente caso, la Secretaría de Educación Departamental pretende adquirir material pedagógico alineado con el modelo educativo *Escuela Nueva*, compuesto por treinta y ocho (38) textos que incluyen guías de aprendizaje, cuadernos de trabajo y materiales complementarios, los cuales se encuentran debidamente registrados ante la **Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)** del Ministerio del Interior y cuentan además con **registro ISBN individual**.

De la documentación allegada y verificada —según consta en los certificados de registro de obras literarias emitidos por la DNDA— se evidencia que la **Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente**, identificada con NIT 800.008.505-6, ostenta la titularidad de los **derechos patrimoniales de autor** sobre cada uno de los textos objeto de adquisición, lo que le confiere la calidad de único proveedor autorizado para su reproducción, distribución y comercialización en el territorio nacional.

Estos materiales fueron elaborados específicamente en el marco del modelo pedagógico Escuela Nueva, reconocido a nivel nacional e internacional por su enfoque innovador en educación rural multigrado, y constituyen una creación intelectual original amparada por la legislación sobre derechos de autor. En consecuencia, ningún otro proveedor podría ofrecer legalmente los mismos textos, pues ello vulneraría los derechos exclusivos de reproducción y explotación patrimonial que la ley otorga al titular de las obras.

*En este sentido, la ausencia de pluralidad de oferentes no obedece a una limitación impuesta por la Entidad, sino a una condición objetiva derivada de la existencia de derechos de autor debidamente registrados. Por tanto, se justifica plenamente la utilización de la modalidad de **contratación directa** prevista en el literal g) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, siendo la **Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente** la única entidad habilitada legalmente para suministrar los mencionados materiales pedagógicos.*

Cabe resaltar que la Fundación, además de ser titular de los derechos patrimoniales, cuenta con amplia experiencia en el diseño, producción e implementación del modelo pedagógico Escuela Nueva con diferentes entidades estatales del orden nacional y

territorial, lo que acredita su idoneidad técnica, pedagógica y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la contratación directa con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente resulta no solo jurídicamente procedente, sino necesaria para garantizar la adquisición de los materiales auténticos y originales del modelo, respetando el régimen de propiedad intelectual y asegurando la calidad y coherencia pedagógica de los contenidos a implementar por la Secretaría de Educación Departamental.

17

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

El valor del contrato a celebrar se fija de conformidad con las distintas variables mencionadas en el Estudio del Sector, esto conforme con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio Previo. Así las cosas, se ha determinado que el valor de los honorarios a cancelar al futuro contratista ascenderá a la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos.

5. CRITERIOS Y/O FACTORES PARA SELECCIONAR EL FUTURO CONTRATISTA

Por tratarse de Contrato de Compraventa sobre bienes que poseen derechos de autor, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realizará teniendo en cuenta la idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Por lo tanto, en este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato y las obligaciones específicas a cumplir, la Gobernación del Quindío determina que la persona jurídica oferente a contratar deberá acreditar los siguientes requisitos o perfil para proceder a la celebración del contrato:

5.1. IDONEIDAD: El futuro contratista deberá de acreditar el **Certificado DNDA o búsqueda registral en el Registro Nacional del Derecho de Autor**.

5.2. EXPERIENCIA: La persona jurídica debe acreditar ejecución de MÁXIMO dos (02) contratos con objetos relacionados con la venta y/o suministro y/o dotación de textos pedagógicos, ya sea con entidades públicas y/o privados.

Además de lo anterior, debe cumplir con los siguientes requisitos:

A) Propuesta técnica y económica.
B) Formato único de hoja de vida, persona jurídica.
C) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a suscribir el contrato.
D) Certificado de existencia y Representación Legal.
E) Estatutos en los cuales se evidencie autorización para firmar contratos por el monto del futuro contrato.
F) Registro Único Tributario del Representante Legal de la Persona Jurídica
G) Registro Único Tributario de la Persona Jurídica
H) Certificado de antecedentes judiciales, del Representante legal y de la Persona Jurídica.
I) Certificado de antecedentes disciplinarios, del Representante legal y de la Persona Jurídica.
J) Certificado de antecedentes fiscales, del Representante legal y de la Persona Jurídica.
K) Certificado de antecedentes medidas correctivas, del Representante Legal
L) Consulta inhabilidades por Delitos Sexuales, del Representante Legal
M) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del representante legal.

N) Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades.
O) Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o contador, junto con copia de T.P., C.C., y Antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores del revisor Fiscal o Contador, según sea el caso, de quien suscriba la certificación requerida.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

18

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento del Quindío garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, u otro mecanismo de cobertura del riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que comprenda por lo menos los siguientes amparos:

7.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: Cuyo valor será igual al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO** y la vigencia se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y por cuatro (4) meses más. Este amparo, cubre al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este ampro comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, previo proceso que se celebre bajo las reglas de la ley 1474 de 2011.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS: El contratista deberá hacer entrega de las garantías identificadas y solicitadas por la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma una vez el contratista firme el respectivo negocio jurídico en un

término **un (1) día hábil**, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se obliga a aportar las garantías, una vez suscrito el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

8. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

19

La Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, ha expedido: *El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*[1]. En dicho Manual, se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales, y recomienda que en cada proceso contractual la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial, ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del año 2015. Ahora bien, sobre la aplicación de los acuerdos comerciales a la modalidad de selección empleada para adelantar el presente procesos de selección, los propios tratados la han excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por lo tanto, al presente contrato no le es aplicable Acuerdo Comercial alguno.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MARÍN VALENCIA
Secretaria de Educación (E)
Departamento del Quindío

Revisó: Juan Sebastián Ríos Muriel– Asesor Jurídico SED

Proyectó: Diego Alejandro Vanegas Rodríguez – Abogado Calidad Educativa SED

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Andrés Felipe Duarte Rojas	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Directora de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho